



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2025, como asunto urgente 3, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA NAVIDAD JEREZ RURAL 2025 EN JEREZ TELEVISIÓN (JEREZ TV - ONLINE)

Fuera del Orden del Día como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda y Financiación Pública:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), que regulan los contratos menores, visto el informe justificando la contratación emitido por el Delegado de Cultura, Grandes Eventos, Patrimonio Histórico y Capitalidad Cultural, en virtud de la competencia delegada mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2025, y visto asimismo el informe emitido por la Intervención Municipal,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de difusión de la campaña publicitaria Navidad Jerez rural 2025 en Jerez Televisión (Jerez TV - Online)", por importe de 6.786,24 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de **SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (6.786,24 €)**.

Según informe de la Intervención Municipal de 23 de diciembre de 2025: "Este es un gasto subvencionado al 100% por la Excmo. Diputación de Cádiz y no tiene crédito suficiente en la aplicación presupuestaria de gasto 08/33432/226.02 y P.G.F.A.: 2025-3-00000- 10-1. No obstante, dado que a nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece la aplicación, existe crédito disponible es por lo que se efectúa la oportuna retención con número de operación Rc 220250058030".

Tercero.- Adjudicar el contrato a la entidad mercantil ALLSPORTSOURCING, S.L., NIF: B11909645, por un importe de **CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (5.608,46 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.177,78 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (6.786,24 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el Perfil de Contratante la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Delegado de Cultura,



Grandes Eventos, Patrimonio Histórico y Capitalidad Cultural y el Jefe del Departamento de Cultura y Fiestas; así como el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.



Código Cifrado de Verificación: YE2BC5K1I2N30F0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirmar/>



Firma | El Secretario de la Junta de Gobierno Local, Primer Teniente de Alcaldesa

FECHA | 30/12/2025